

GACETA PARLAMENTARI

**Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso
Segundo Año de Ejercicio Legal, comprendido del 31 de
mayo al 29 de agosto de 2020**

LXIII Legislatura 06 de agosto 2020

Núm. de Gaceta: LXIII06082020/P



**CONTROL DE ASISTENCIAS
COMISIÓN PERMANENTE SEGUNDO PERIODO DE RECESO SESIÓN EXTRAORDINARIA
PÚBLICA ELECTRÓNICA, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F).

Retardo (R)

	FECHA	6	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	EXT.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	
2	Zonia Montiel Candaneda	✓	
3	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓	
4	Mayra Vázquez Velázquez	✓	

COMISIÓN PERMANENTE:

La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II y 56 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

CONVOCA

A las ciudadanas diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica desde la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, **el día 6 de agosto de 2020, a las 12:30 horas**, para tratar los puntos siguientes:

PRIMERO. Primera Lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se pospone el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

SEGUNDO. Lectura de la propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **requiere a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Electorales, para que, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente Acuerdo, presente por escrito ante la Junta de Coordinación y Concertación Política, el programa de trabajo, así como, el informe de actividades desde su conformación hasta la presente fecha**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 6 de agosto de 2020.

C. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN
DIP. PRESIDENTA

PRIMERO. Primera Lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se **postpone el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia

COMISIÓN PERMANENTE:

Los que suscriben, Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, con fundamento en los artículos 55 y 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9, fracción III y 10, apartado B, fracción VII, 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala, es legal y constitucionalmente competente para nombrar al Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, esto en términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en el que se señala que la elección de la o el nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana se realizará por el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes del Congreso del Estado, correspondiéndole a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos realizar una consulta pública en el Estado dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo como integrante del mencionado Comité.

Para tal efecto, es necesario la emisión de una convocatoria pública mediante la cual se materialice la participación de la sociedad y a la vez en esta se defina la metodología, plazos y criterios de selección de la persona que integrará el Comité de Participación

Ciudadana, cumpliendo con los principios de máxima publicidad, transparencia y certeza jurídica.

- 2.** Que mediante Decreto número ciento cuarenta y siete publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, el Congreso del Estado de Tlaxcala validó el proceso de selección y designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, previéndose en dicha designación, en términos del artículo 16 de la Ley en la materia, la renovación escalonada.
- 3.** Que de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto número ciento cuarenta y siete por el que se designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, el periodo para el que fue designado José Justino Pérez Romano, fue por el término de dos años, concluyendo el catorce de agosto del año dos mil veinte.
- 4.** Que el periodo para el que será designada la persona que sustituya al actual integrante, será por el término de cinco años, que comprenderá del quince de agosto del año dos mil veinte al catorce de agosto de dos mil veinticinco; lo anterior, así se encuentra previsto en el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- 5.** Que el pasado diecisiete de marzo del año en curso, el Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se suspenden a partir del día dieciocho de marzo de dos mil veinte, todas las actividades de atención al público en general, como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19), de esta manera protegiendo a la ciudadanía y a la plantilla laboral. Asimismo, estableció llevar a cabo las sesiones del Pleno haciendo uso de las herramientas que nos brindan los avances tecnológicos.
- 6.** Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de marzo del año en curso, el Consejo de Salubridad General declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a esta pandemia del VIRUS COVID-19, misma que estaría vigente hasta el treinta de

abril de dos mil veinte; y posteriormente con fecha veintiuno de abril del año en curso, el Consejo de Salubridad General declaró que el periodo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor se extiende hasta el día treinta de mayo de dos mil veinte.

7. Que el Consejo Estatal de Salud no ha considerado la viabilidad para que se lleven a cabo todas las actividades administrativas derivado de la pandemia generada por el virus COVID-19.

8. Ahora, para el caso de que llegado el fin de la fecha límite para designar a quien suplirá al Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, al no existir las condiciones para llevar a cabo el proceso de selección de la o el nuevo integrante, es urgente que esta Soberanía se pronuncie sobre la posibilidad de **posponer el proceso de selección, ya que se exige que la integración y renovación del órgano antes referido, se realice a través de un proceso de selección pública, derivando llevar a cabo diversas reuniones y concentración masiva de los participantes, que ponen en riesgo la salud de los académicos y expertos en la materia que deben invitarse, participantes, el personal del Congreso y a los diputados. Asimismo, que el Ciudadano José Justino Pérez Romano, el día catorce de agosto del año dos mil veinte, concluye su ejercicio en el cargo, por tanto, dicho espacio quedará vacante hasta que el Pleno de esta Soberanía determine lo correspondiente.**

Es importante mencionar que en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, no se contempla respecto del supuesto que nos ocupa, por lo tanto al no existir régimen legal que lo prevea, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia, y Asuntos Políticos, someten a consideración del Pleno del Congreso del Estado, posponer el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, hasta en tanto los Gobiernos Federal y Estatal, determinen que la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el Virus COVID19, que nos aqueja a nivel mundial, permita que se lleve a cabo dicho proceso de selección sin poner en riesgo la salud de los tlaxcaltecas.

9. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 56 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como los diversos 51 y 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Permanente del Congreso del Estado está facultada para resolver los asuntos de carácter urgente que no ameriten la expedición de una Ley o un Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9, fracción III y 10, apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y, con base en las razones expuestas en el numeral 8 del Apartado de CONSIDERANDOS que motivan este Acuerdo, **posponer el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, hasta en tanto los Gobiernos Federal y Estatal, determinen que la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el Virus COVID-19, que nos aqueja a nivel mundial, permita que se lleve a cabo dicho proceso de selección sin poner en riesgo la salud de las personas que deban formar parte de la realización del mismo.**

SEGUNDO. De conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto número ciento cuarenta y siete por el que se designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, **queda concluido el periodo para el que fue designado José Justino Pérez Romano, el día catorce de agosto del año dos mil veinte.**

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso de Estado para que, notifique el contenido de este Acuerdo, al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la página web del Congreso del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y
ASUNTOS POLÍTICOS**

DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ PRESIDENTA

**DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO VOCAL
VOCAL**

**DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES VOCAL VOCAL**

**DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO
CORONA VOCAL VOCAL**

**DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
MENESES VOCAL**

**DIP. MARÍA ISABEL CASAS
VOCAL**

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN
VOCAL

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Votación de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se pospone el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA 4-0	APROBACION EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR 4-0
No.	DIPUTADOS		
1	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓	✓

3	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓	✓
4	Mayra Vázquez Velázquez	✓	✓

SEGUNDO. Lectura de la propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **requiere a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Electorales, para que, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente Acuerdo, presente por escrito ante la Junta de Coordinación y Concertación Política, el programa de trabajo, así como, el informe de actividades desde su conformación hasta la presente fecha;** que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

CI TLAXCALA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 43, 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B, fracción VII, 63, 66, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y atendiendo a la facultad que la fracción VI del artículo 34 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, otorga a la Junta de Coordinación y

Concertación Política, se le requiere a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Electorales, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, presente por escrito ante la Junta de Coordinación y Concertación Política, el programa de trabajo así como el informe de actividades realizadas desde el momento de su conformación hasta la presente fecha. El informe de referencia deberá acompañarse del original o copia certificada de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por ésta, así como las resoluciones adoptadas en cada una de ellas respecto de los asuntos que les fueron turnados.

SEGUNDO. Se requiere a la Comisión de Asuntos Electorales, para que coordine sus trabajos y actividades legislativas con los trabajos legislativos que realice la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, así como con aquellas comisiones que por derecho les correspondiera el derecho de dictaminar, a efecto de que a la brevedad posible se emita el dictamen de reformas en materia electoral a las leyes secundarias correspondientes con las que se normará el proceso electoral 2020-2021 que se desarrollará en el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se exhorta a la presidencia de la Comisión de Asuntos Electorales para que en lo subsecuente, en la presentación de iniciativas, a título propio de esta comisión o en forma conjunta con otras comisiones ordinarias, se sigan las formalidades previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala a efecto de garantizar la participación y deliberación auténtica de la totalidad de los integrantes de dicho órgano colegiado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

1

Calle Ignacio Allende #31, Centro,
90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 01 (246) 689 3133



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

CII TLAXCALA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.



DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Votación de la propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **requiere a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Electorales, para que, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente Acuerdo, presente por escrito ante la Junta de Coordinación y Concertación Política, el programa de trabajo, así como, el informe de actividades desde su conformación hasta la presente fecha;** que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política.

No.	DIPUTADOS	VOTACIÓN 4-0
1	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
2	Zonia Montiel Candaneda	✓
3	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
4	Mayra Vázquez Velázquez	✓

Acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día seis de agosto de dos mil veinte.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día seis de agosto de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón, actuando como secretarías y Vocal las diputadas Zonia Montiel Candaneda, María Ana Bertha Mastranzo Corona y Mayra Vázquez Velázquez, respectivamente; enseguida la Presidenta dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden, y la Secretaría informa que se encuentran presentes **veintiún** diputados de **veinticinco** que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Michaelle Brito Vázquez, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, María Félix Pluma Flores y Jesús Rolando Pérez Saavedra**, solicitan permiso y se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión; se concede el uso de la palabra a la Diputada Maribel León Cruz. En uso de la palabra la **Diputada Maribel León Cruz** dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que las ciudadanas diputadas **Ma de Lourdes Montiel Cerón, Mayra**

Vázquez Velázquez, Zonia Montiel Candaneda y María Ana Bertha Mastranzo Corona, integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del segundo año de ejercicio legal de esta Sexagésima Tercera Legislatura formen parte, en el orden mencionado, de la Mesa Directiva como Presidenta, Vicepresidenta, Primera Secretaria, y Segunda Secretaria, respectivamente, que habrá de presidir la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica a desarrollarse en este día; y para el caso de la primera y segunda prosecretarias sean sometidos a votación mediante cédula, de conformidad como lo establece el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Congreso. Posteriormente la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **trece** votos a favor y **siete** en contra; acto seguido la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. Con fundamento en lo establecido por los artículos 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección del primer y segundo prosecretarios, y para tal efecto se pide a las y a los diputados que al escuchar su nombre emitan su voto depositando la cédula correspondiente en la urna instalada para tal fin. Una vez cumplida la orden la Presidenta pide a las diputadas secretarias procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado. Se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo: Ciudadana Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: **catorce** votos para Primer Prosecretario al **Diputado José María Méndez Salgado**; **catorce** votos para Segunda Prosecretaria la **Diputada Patricia Jaramillo García**; **siete** votos en contra. Acto seguido la Presidenta concede el uso de la palabra al **Diputado Omar Milton López Avendaño** quien dice, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, solicito que la Secretaría con el auxilio de la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria le dé lectura al artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; acto seguido la Secretaría da lectura al artículo en mención. Posteriormente el Diputado Omar Milton López Avendaño dice, es importante que como legisladores analicemos el contenido de este artículo; los trabajos parlamentarios de este Congreso del Estado, cuentan con una Mesa Directiva la cual es responsable de cuidar el orden y el adecuado desarrollo de las sesiones

plenarias; razón por la cual opto por determinar que los integrantes de la Mesa Directiva que fungió durante el periodo ordinario anterior, sean los mismos que presidan las sesiones y periodos extraordinarios, considero oportuno conminar a mis compañeras y compañeros de esta Sexagésima Tercera Legislatura que para que evitemos la realización de todo acto contrario a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dejemos a un lado los intereses personales y de grupo, evitemos la simulación y demos paso al desarrollo de esta plenaria, pues sin duda alguna los puntos enlistados para esta sesión son considerados temas que no pueden ni deben ser aplazados por este Poder Legislativo, ya que se trata de asuntos que brindan mayores formas protectoras al pueblo de Tlaxcala. Mi petición es clara, cumplamos con lo que mandata la Ley y demos paso a que la Mesa Directiva que presidió el periodo ordinario anterior, sea la que presida esta sesión extraordinaria pública. Señora Presidenta pido sea sometido a votación. En uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel Báez López** dice, estamos aquí para respetar lo establecido en nuestra Constitución y de las leyes que de ella emanen, la anterior Mesa Directiva concluyo oficialmente su periodo y dio paso a la integración de la Comisión Permanente, entonces está mal interpretando la norma Diputado, o la está interpretando a su conveniencia, en días pasados ya tuvimos un ejercicio de ilegalidad por parte de algunos diputados, quedo claro que lo que no pueden obtener legalmente lo quieren arrebatar ilegalmente, ustedes pueden hacer lo que quieran, pueden estar sobre las leyes, sobre los reglamentos, pero al final de cuentas estas acciones son inconstitucionales y pueden estar afectadas de nulidad, aquí la que está en juego es la estabilidad de la sociedad y del Estado, están ustedes trasgrediendo los ordenamientos que nos mandata la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pero al final de cuentas cada quien es responsable de sus actos y está obligado a enfrentar las consecuencias de los mismos, así es que nosotros que votamos en contra, estamos por la legalidad y por el respeto a los lineamientos establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado. Enseguida la Presidenta dice, siendo las **once** horas con **diecisiete** minutos, se declara un receso de veinte minutos. -----

Enseguida la Presidenta dice, siendo las **doce** horas con **treinta y tres** minutos del día seis

de agosto de dos mil veinte, se reanuda la sesión y en virtud de no haberse obtenido la votación calificada de las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura en la elección de los dos prosecretarios, siendo las **doce** horas con **treinta y tres** minutos se levanta esta sesión, que firma la Presidenta ante las secretarias y Vocal que autorizan y dan fe. -----



VOTACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA ELECTRÓNICA 6 DE AGOSTO 2020.

		VOTACIÓN 4-0
No.	DIPUTADOS	
1	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
2	Zonia Montiel Candaneda	✓
3	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
4	Mayra Vázquez Velázquez	✓

SIENDO LAS 13 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA ELECTRÓNICA, QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.